

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1122

Popayán, Agosto seis (6) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00525
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: CRISTIAN ANDRES OSPINA SALAZAR

Vista la solicitud que antecede, y por encontrarse ajustada a lo preceptuado por el artículo 599 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado;

D I S P O N E :

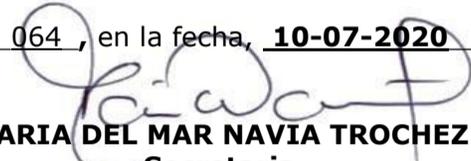
ARTICULO ÚNICO.- DECRETAR EL EMBARGO de una quinta parte del excedente del salario mínimo que devengue el señor CRISTIAN ANDRES OSPINA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 10.298.232, como miembro activo de la Policía Nacional, oficiese por secretaria al señor pagador.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL POPAYAN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El presente Auto se notifica por Estado No. <u>064</u>, en la fecha, <u>10-07-2020</u></p> <p> MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ Secretaria</p>
--